



EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA CON FUERZA DE  
DECRETO

VISTO: Lo solicitado por Nota N° 19265/24 por Bloque "Inspirar" (Concejal Avilé Andrés) y el Requerimiento N° 24590 realizado a tal fin, y;

CONSIDERANDO: Que, el Bloque del Concejal mencionado solicita la adquisición de una notebook para el cumplimiento de las funciones propias del cargo para el que fuera elegido;

que, en tal sentido se realizó requerimiento de compra a la oficina de compras del Departamento Ejecutivo (requerimiento N° 24290), que habiéndose presentado varios oferentes, se consideró como las condiciones más beneficiosas para la adquisición, la ofrecida por GSI (Grupo de Soluciones Informática) de Capelari Damián y Oterino Pablo S.H. CUIT N° 30711049769;

que, atento a las características del bien; portátil y personal, el titular del bloque solicitó la adquisición del mismo de manera personal.

Por todo ello el  
Honorable Concejo Municipal,  
Decreta:

ARTÍCULO 1º: Autorícese la compra de (1) una Notebook CX 15,6 INTEL i5+SSD240+8G+DVDRWW, al proveedor GSI (Grupo de Soluciones Informática), de Capelari Damián y Oterino Pablo S.H, CUIT N° 30711049769, cotizado en pesos quinientos noventa y nueve mil (\$ 599.000,00).

ARTÍCULO 2º: Autorícese la adquisición en forma personal por el Concejal Andrés Avilé DNI 28.880.927 y en consecuencia procédase al descuento de la misma conforme lo solicita el edil en nota adjunta.

ARTÍCULO 3º: Notifíquese al Contador General a fin de realizar el procedimiento respectivo para dejar sin efecto el alta patrimonial mediante procedimiento que el mismo determine.

ARTÍCULO 4º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal y archívese.-

Registrado bajo el N° 1620 Sala de Sesiones, 15 de mayo de 2024.-

Firmado: NICOLÁS RUBICINI – Presidente H.C.M.  
NICOLÁS ROTILI – Secretario H.C.M.

NICOLÁS ROTILI  
Secretario Deliberativo  
Concejo Municipal V.C.



C.P. NICOLÁS RUBICINI  
Presidente  
Concejo Municipal V.C.